



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2019

Expte. N° 83/18

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con discapacidad motora para la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0030-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 143 a fs 148 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, aconseja la designación de la Srta. Guadalupe Belén FERNANDEZ.

QUE a fs. 149 obra constancia de las notificaciones del Dictamen efectuado a los postulantes.

QUE a fs. 150 el Dr. José Ramón MOLINA, Secretario del Consejo Superior eleva las actuaciones del Concurso de referencia.

QUE a fs. 150 vta. la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja emitir la resolución de aprobación del Dictamen del Jurado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

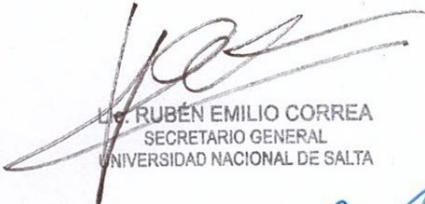
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 143 a fs. 148 del Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con discapacidad motora para la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0030-2019.


ARTÍCULO 2°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Dr. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0604-2019